



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 76 a) de la lista preliminar*
Los océanos y el derecho del mar

Informe sobre la sexta reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 7 de julio de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los copresidentes del proceso de consultas

En virtud de las resoluciones de la Asamblea General 54/33, de 24 de noviembre de 1999, y 57/141, de 12 de diciembre de 2002, fuimos nombrados copresidentes de la sexta reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Por la presente, tenemos el honor de transmitirle el informe sobre la sexta reunión del proceso de consultas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 10 de junio de 2005.

De conformidad con el apartado h) del párrafo 3 de la resolución 54/33 de la Asamblea General, y teniendo presente la resolución 59/24 de la Asamblea sobre los océanos y el derecho del mar, en la sexta reunión se acordó proponer varios elementos relacionados con la pesca y su contribución al desarrollo sostenible para que la Asamblea General los examinara en relación con el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”. Estos elementos se exponen en la sección 1 de la parte A del presente informe. Sin embargo, no fue posible ultimar todos los elementos examinados por el proceso de consultas y en la reunión se nos pidió que remitiéramos a la Asamblea General los elementos propuestos relacionados con los desechos marinos y la cooperación y coordinación. Estos elementos se exponen en la sección 2 de la parte A. La parte B del informe contiene un resumen de las deliberaciones de la sexta reunión. En la parte C se exponen otros asuntos que se propuso incluir en la lista de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en relación con los océanos y el derecho del mar (véase A/58/95 y A/59/122).

* A/60/50 y Corr.1.



Le pedimos que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y el informe del proceso de consultas como documento del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”.

(*Firmado*) Cristián **Maquieira** y Philip D. **Burgess**
Copresidentes

Parte A

Elementos que se propondrán a la Asamblea General para que los examine en relación con el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”

1. La sexta reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (proceso de consultas) se celebró del 6 al 10 de junio de 2005 y, en cumplimiento de la resolución 59/24 de la Asamblea General, sus debates se organizaron en torno a la cuestiones de la pesca y su contribución al desarrollo sostenible y los derechos marinos.

2. El viernes 10 de junio de 2005, la reunión empezó a examinar los elementos propuestos por los copresidentes. La reunión llegó a un acuerdo sobre la mayoría de los elementos relacionados con la pesca y su contribución al desarrollo sostenible, que se presentan en la sección 1 a continuación. Sin embargo, no fue posible ultimar los relacionados con los desechos marinos y la cooperación y coordinación, por lo que se acordó que los copresidentes remitieran a la Asamblea General los elementos propuestos, que se exponen en la sección 2 más adelante.

1. Elementos acordados

3. La pesca, tanto comercial como artesanal, contribuye enormemente al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y el bienestar cultural y social de los pueblos de muchos Estados. La importancia de la pesca para muchas comunidades locales de los países en desarrollo pasó a un crudo primer plano con el devastador tsunami que se produjo en el Océano Índico en diciembre de 2004.

4. La contribución de la pesca al desarrollo sostenible depende de la salud de los ecosistemas productivos, pero en el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre el estado mundial de la pesca y la acuicultura correspondiente a 2004 se confirma la tendencia ya observada al final del decenio de 1990 al aumento de las preocupaciones con respecto a los medios de subsistencia de los pescadores y la sostenibilidad de las capturas comerciales, así como de los sistemas acuáticos de los que se extraen. Aunque se trata de una tendencia general, conviene señalar que existen amplias diferencias entre los recursos pesqueros, la ordenación de estos recursos por parte de los Estados y los acuerdos regionales, y la capacidad de responder a la necesidad de utilizar métodos efectivos de ordenación de la pesca que se adapten a nuevas situaciones.

5. En muchos casos es necesario mejorar los métodos convencionales de ordenación de la pesca. La necesidad de adoptar un sistema integrado y basado en los ecosistemas para la ordenación de la pesca y los océanos, basado en los mejores datos científicos de los que se disponga, se está considerando cada día más como un elemento clave para mantener la producción pesquera y lograr que siga contribuyendo al desarrollo sostenible.

6. Se propuso que la Asamblea General:

a) Recordara sus resoluciones anteriores sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible;

b) Señalara con preocupación la necesidad cada vez más apremiante de abordar los problemas que afectaban gran parte de la pesca mundial, tanto dentro de las zonas sometidas a jurisdicción nacional como dentro de aquellas que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional;

c) Acogiera con beneplácito y alentara la labor de la FAO y de su Comité de Pesca, en particular el llamamiento reciente de aplicar los distintos instrumentos elaborados para asegurar la pesca responsable;

d) Acogiera también con agrado los resultados de la Conferencia sobre la ordenación de la pesca en altamar y el acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca: de las palabras a los hechos, celebrada en Saint John (Canadá) del 1º al 5 de mayo de 2005, y en particular su declaración ministerial, y la labor que se estaba haciendo para impedir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada;

e) Acogiera con beneplácito la cuarta ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (el Acuerdo); alentara, de conformidad con el artículo 36 del Acuerdo, una participación amplia en la Conferencia de examen que se celebraría en mayo de 2006 y también en sus preparativos; y alentara a los Estados que estuviesen en posición de hacerlo a que se hiciesen partes en el Acuerdo antes de que se celebrara la Conferencia de examen;

f) Alentara a los Estados, cuando conviniera, a que reconocieran que los principios generales del Acuerdo también deberían aplicarse a las poblaciones de peces en alta mar;

g) Instara a los Estados a que eliminaran los subsidios que contribuían a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y también a un exceso de capacidad, al tiempo que concluían las iniciativas emprendidas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) para aclarar y mejorar las normas sobre los subsidios de pesca, teniendo en cuenta la importancia de ese sector para los países en desarrollo;

h) Instara a los Estados a que eliminaran los obstáculos que les impidiesen cumplir las obligaciones contraídas en el marco de la OMC, teniendo en cuenta la importancia de los productos de la pesca, en particular para los países en desarrollo.

7. Observando el papel fundamental y cambiante que pueden desempeñar las organizaciones y los mecanismos regionales y subregionales de ordenación de la pesca para asegurar la pesca sostenible y la conservación y ordenación de los océanos, se propuso que la Asamblea General:

a) Exhortara a todos los Estados y entidades mencionados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) y en el apartado b) del párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo que pescaran en zonas reguladas por tales organizaciones y mecanismos a que se hicieran miembros de esas instituciones o bien decidieran aplicar sus medidas de conservación y ordenación;

b) Acogiera con agrado y promoviera las medidas adoptadas por las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca para:

i) Colmar lagunas de sus mandatos a fin de tener en cuenta diferentes cuestiones relacionadas con los ecosistemas y la diversidad biológica, seguir el criterio de precaución y basarse en los mejores datos científicos disponibles,

ii) Elaborar criterios para la asignación,

iii) Fortalecer la integración, la coordinación y la cooperación con las organizaciones regionales de pesca, los programas de mares regionales y otras organizaciones pertinentes;

c) Alentara a los Estados a que, al participar en las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca, iniciaran procesos para su examen, y acogiera con agrado la labor que hacía la FAO con el fin de elaborar criterios objetivos y generales para esos exámenes.

8. La pesca, incluida la pesca artesanal o pesca en pequeña escala, contribuye considerablemente al alivio de la pobreza, a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico. En el caso de la pesca en pequeña escala se propuso que la Asamblea General:

a) Acogiera con agrado la labor que estaba haciendo la FAO con miras a orientar las estrategias y las medidas necesarias a fin de crear un entorno propicio para la pesca en pequeña escala, labor que abarcaba la formulación de las Directrices para aumentar la contribución de la pesca artesanal a la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria relacionadas con el Código de Conducta, que contenían disposiciones adecuadas con respecto a diversas medidas financieras, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad; y alentara la realización de estudios para crear otros medios de vida para las comunidades costeras;

b) Instara a los Estados y a las organizaciones nacionales e internacionales competentes a que facilitarían la participación de las partes interesadas en la pesca artesanal en la formulación de políticas de pesca y estrategias de ordenación de la pesca, cumpliendo su obligación de asegurar la conservación y la ordenación debidas de los recursos pesqueros;

c) Alentara el fomento de la capacidad y la asistencia técnica de los Estados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones intergubernamentales pertinentes y las asociaciones de pescadores, en particular pescadores artesanales, en los países en desarrollo, y en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo, de modo que se asegurara la sostenibilidad del medio ambiente.

9. El hecho de que los Estados del pabellón no cumplan debidamente sus responsabilidades es todavía un problema crítico para la eficacia de la ordenación general de los océanos y un gran obstáculo para que la pesca responsable contribuya al desarrollo sostenible. Se propuso que la Asamblea General:

a) Observara la labor que estaba haciendo la Organización Marítima Internacional (OMI) en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes a raíz de que, en sus resoluciones 58/14 y 58/240, la Asamblea General la invitara a examinar y aclarar el papel del “vínculo real” en relación con el deber de los Estados de ejercer un control efectivo de los buques que enarbolaran su pabellón;

b) Recordara el llamamiento que habían hecho los Ministros de Pesca de la FAO en su Declaración sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, aprobada en la Reunión Ministerial sobre Pesca, celebrada el 12 de marzo de 2005, para

que se tomaran medidas internacionales con vistas a eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada de los buques que enarbolaban pabellones de conveniencia, y en la que se pidió que se estableciera un vínculo real entre los Estados y los buques pesqueros que enarbolaran su pabellón;

c) Alentara la labor que hacían las organizaciones internacionales competentes para formular directrices relativas al cumplimiento de las responsabilidades de los Estados del pabellón respecto de los buques pesqueros;

d) Hiciera hincapié en la obligación que tenían los Estados del pabellón de cumplir sus responsabilidades, de conformidad con la Convención y el Acuerdo, de aplicar medidas de conservación de los recursos pesqueros en alta mar;

e) Alentara a los Estados a que aplicaran el sistema de Estados del puerto establecido por la FAO en los planos nacional y regional, promovieran su aplicación a través de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y consideraran la posibilidad de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante;

f) Exhortara a los Estados a que promovieran, de acuerdo con el derecho interno, el establecimiento de listas positivas y negativas de buques que pescaran en zonas reguladas por organizaciones y mecanismos regionales de ordenación de la pesca a fin de ayudar a determinar si cumplían las medidas de conservación y ordenación estipuladas, y alentara una mayor coordinación entre todas las partes para que compartieran y utilizaran esa información;

g) Pidiera a los Estados y a los órganos internacionales competentes que, en consultas con la OMC y la FAO, elaboraran medidas más efectivas para determinar el origen del pescado o los productos pesqueros a fin de ayudar a los Estados de importación a distinguir el pescado capturado de una manera que menoscababa la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación convenidas con arreglo al derecho internacional, y al mismo tiempo reconocieran la importancia del acceso a los mercados del pescado y los productos capturados de manera acorde con esas medidas internacionales;

h) Exhortara a todos los Estados del pabellón a que se aseguraran de que los buques que enarbolasen su pabellón no transbordaran pescado capturado por buques pesqueros que se dedicaban a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada; y a los Estados a que, por sí mismos o por medio de organizaciones regionales de ordenación de la pesca, elaboraran medidas más eficaces para prevenir y eliminar esos transbordos de conformidad con el derecho internacional;

i) Alentara la labor de la Organización Internacional del Trabajo, en particular la preparación de un convenio y una recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero;

j) Acogiera con agrado la aprobación del Código de seguridad revisado para pescadores y buques pesqueros, alentara su aplicación e instara a los Estados a que se hicieran partes en el Protocolo de 1993 del Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros.

10. La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada continúa menoscabando en gran medida la contribución de la pesca responsable al desarrollo sostenible. Se propuso que la Asamblea General:

a) Acogiera con agrado y apoyara la Declaración de Roma sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada aprobada en la Reunión Ministerial sobre Pesca, celebrada por la FAO el 12 de marzo de 2005, así como la Declaración ministerial aprobada en la Conferencia sobre la ordenación de la pesca en alta mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca: de las palabras a los hechos, celebrada en 2005;

b) Instara a los Estados a que, por sí mismos y por medio de las organizaciones y los mecanismos regionales competentes de ordenación de la pesca, establecieran sistemas obligatorios de seguimiento, control y vigilancia de los buques pesqueros que incluyeran el intercambio de información sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de las normas relativas a la pesca, y consideraran la posibilidad de transformar la red de seguimiento, control y vigilancia voluntarios en una dependencia internacional con recursos para ayudar a los organismos encargados de hacer cumplir las normas sobre la pesca;

c) Alentara y apoyara el establecimiento en la FAO de un registro global amplio de los buques pesqueros, incluidos los buques frigoríficos de transporte y los buques de suministro, que incorporara la información disponible sobre la propiedad real y tuviese el carácter confidencial que determinara el derecho interno, y se asegurara de que todos los buques que pescaran en gran escala en alta mar fueran obligados por los Estados del pabellón a llevar equipo de seguimiento a más tardar en diciembre de 2008, o antes si así lo decidía el Estado del pabellón o una organización regional competente de ordenación de la pesca;

d) Instara a los Estados y a las organizaciones competentes a que utilizaran en mayor medida las listas negativas de buques para determinar el origen de productos procedentes de capturas ilícitas, no declaradas y no reglamentadas, y cuando fuera posible establecieran mecanismos para determinar y verificar el origen de esos productos;

e) Alentara la formulación de directrices regionales para que, cuando los buques que enarbolaban el pabellón de un Estado y los ciudadanos de ese Estado no respetaran las normas de pesca, ese Estado impusiera sanciones suficientemente severas para asegurar el cumplimiento de esas normas, desalentar nuevas infracciones y privar a los infractores de los beneficios resultantes de sus actividades ilícitas;

f) Instara a los Estados a que cumplieran las medidas comerciales multilaterales convenidas de conformidad con el Plan de Acción Internacional para prevenir, reprimir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

11. Se propuso que la Asamblea General:

a) Reafirmara la importancia que concedía a los párrafos 66 a 71 de la resolución 59/25, e instara a que se hicieran progresos más rápidos para aplicar esas disposiciones de la resolución;

b) Acogiera con agrado los progresos que se hubiesen hecho para aplicar lo dispuesto en los párrafos 68 y 69 de la resolución 59/25, en los que se pedía que se ampliaran las competencias de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca o se establecieran nuevas organizaciones regionales de ese tipo que pudieran regular la pesca en alta mar en las zonas donde no existiesen organizaciones ni mecanismos de ese tipo;

c) Pidiera a las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca facultados para aplicar medidas espaciales y temporales que protegieran los ecosistemas marinos vulnerables como cuestión de urgencia;

d) Pidiera a los Estados y a las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca que estuviesen en condiciones de hacerlo que la informasen acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 66 a 69 de su resolución 59/25 cuando examinara los progresos logrados en 2006, y considerara nuevas recomendaciones para la acción;

e) Alentara los progresos logrados para formular criterios sobre los objetivos y la ordenación de las zonas marinas protegidas y acogiera con agrado la labor propuesta por la FAO para formular directrices técnicas sobre el trazado, el establecimiento y el ensayo de las zonas marinas protegidas en el marco de la Convención, y pidiera que se trabajara en estrecha cooperación y coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

f) Exhortara a los Estados a que aceleraran urgentemente su cooperación para establecer mecanismos provisionales especiales que protegieran los ecosistemas marinos vulnerables en las regiones interesadas en la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos;

g) Pidiera a los Estados y a las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca que aplicaran urgentemente todas las medidas recomendadas en las Directrices de la FAO para reducir la mortalidad de las tortugas marinas debida a las operaciones de pesca, a fin de evitar la extinción de las especies de tortugas marinas;

h) Reconociera el papel que desempeñaban los sistemas de certificación y etiquetado ecológico, que debían ser compatibles con las normas de la OMC y las Directrices aprobadas por la FAO.

12. Se propuso que la Asamblea General:

a) Pidiera que se presentaran datos más puntuales y amplios sobre las capturas y los esfuerzos de pesca, incluso sobre las poblaciones de peces transzonales dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces de alta mar, incluidas las capturas incidentales y las capturas desechadas;

[b) Alentara a los Estados a que, [por sí mismos o por conducto de] las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca y los programas de mares regionales, colaboraran para que los datos relativos a la pesca y a otros ecosistemas pudieran consolidarse e incorporarse en el sistema mundial de sistemas de observación de la tierra a fin de promover la coordinación en los ecosistemas];

c) Alentara el perfeccionamiento de la ciencia para adoptar medidas de conservación y ordenación que incorporen y promuevan las consideraciones relativas a los ecosistemas, por ejemplo aplicando la Estrategia para mejorar la información sobre la situación de las tendencias de la pesca de captura y recurriendo en mayor medida al asesoramiento científico para adoptar tales medidas;

d) Pidiera que se hicieran nuevos estudios y evaluaciones sobre las consecuencias del ruido en los océanos para los recursos marinos vivos;

e) Encomiara la labor del Grupo consultivo de expertos en derecho del mar de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en relación con los aspectos jurídicos de las investigaciones científicas marinas y la transferencia de tecnología marina con arreglo a la Convención y en cooperación con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, y alentara al Grupo a que continuara esa labor.

13. La dificultad de acceso y la falta de capacidad son aún grandes obstáculos para que muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños de África, se beneficien de la pesca y de su contribución al desarrollo sostenible. Se propuso que la Asamblea General:

a) Alentara a la comunidad internacional a que promoviera las oportunidades para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños de África, alentando una mayor participación de esos Estados en las actividades pesqueras de los países que pescaban en aguas distantes dentro de sus zonas económicas exclusivas, a fin de que obtuvieran más beneficios económicos de sus recursos pesqueros y participaran más en las actividades regionales de ordenación de la pesca;

b) Pidiera a los países que pescaban en aguas distantes que, cuando negociaran acuerdos de acceso con los Estados ribereños en desarrollo, lo hicieran teniendo en cuenta los principios de la equidad y la sostenibilidad, y prestaran más atención a la transformación de la pesca capturada en aguas bajo la jurisdicción de los Estados ribereños en desarrollo para ayudarlos a beneficiarse del desarrollo de los recursos pesqueros;

c) Alentara la prestación de más asistencia a los Estados en desarrollo para que pudieran concebir, establecer y aplicar acuerdos, instrumentos y mecanismos para promover la conservación y la ordenación sostenible de las poblaciones de peces, e incluso fomentar la capacidad científica y de investigación con fondos disponibles, como el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la parte VII del Acuerdo, la asistencia bilateral, los fondos de asistencia de las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación de la pesca, el Programa de la FAO FishCODE, el Programa mundial de pesca del Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

2. Elementos propuestos que no se trataron en la reunión

Los desechos marinos

14. Los desechos marinos, que pueden causar contaminación transfronteriza, representan una grave amenaza para la salud y la seguridad humana, ponen en peligro las poblaciones de peces, la diversidad biológica marina y los hábitat marinos, y suponen unos gastos considerables para las economías locales y nacionales. Los desechos marinos pueden ser de muchos tipos y para prevenirlos y eliminarlos se necesitan distintos enfoques.

15. Se propuso que la Asamblea General:

a) Señalara la insuficiencia de información y de datos sobre los desechos marinos y alentara a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales competentes a que hicieran nuevos estudios sobre el alcance y la naturaleza del problema;

b) Alentara a los Estados a que colaboraran con la industria y la sociedad civil para aumentar la conciencia sobre el alcance de las consecuencias de los desechos marinos para la salud y la productividad del medio marino y sobre las pérdidas económicas que causaban;

c) Instara a los Estados a que integraran la cuestión de los desechos marinos en las estrategias nacionales de reciclado, reutilización y reducción de desechos y a que promovieran el establecimiento de iniciativas económicas adecuadas para abordar esa cuestión;

d) Alentara a los Estados a que cooperaran en los planos regional y subregional para formular y ejecutar programas conjuntos de prevención y recuperación;

e) Reconociera la necesidad de fomentar la capacidad de los Estados en desarrollo para que promovieran la conciencia sobre esa cuestión y aplicaran mejores prácticas de gestión de los desechos, teniendo en cuenta la vulnerabilidad especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de los desechos marinos;

f) Invitara a la OMI a que, en consultas con la FAO, el PNUMA y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, examinara el anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978, y evaluara su eficacia para abordar las fuentes marinas de los desechos marinos;

g) Acogiera con agrado la labor que seguía haciendo la OMI en relación con las instalaciones portuarias para depositar los desechos marinos y alentara la labor que hacía su Comité de Protección del Medio Marino para detectar problemas y preparar un plan general de acción;

h) Acogiera también con agrado la convocatoria de la segunda Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, que brindaría la oportunidad de examinar la cuestión de los desechos marinos en relación con las categorías de fuentes establecidas en el Programa de Acción Mundial, e instara a que la participación en ese foro fuera amplia y de alto nivel.

16. Se propuso que la Asamblea General alentara una estrecha cooperación y coordinación entre las organizaciones, los programas de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes como la FAO, la OMI, el PNUMA, el Programa de Acción Mundial, los programas regionales de mares, las organizaciones regionales y subregionales de ordenación de la pesca y los interesados pertinentes, para que se ocuparan de la cuestión de los aparejos de pesca perdidos o desechados y otras cuestiones relacionadas con los desechos marinos por medio de iniciativas como las siguientes:

a) El análisis de la aplicación y la eficacia de las medidas adoptadas sobre el control y la gestión de los aparejos de pesca abandonados y desechos marinos conexos;

- b) El establecimiento y mantenimiento de inventarios nacionales de tipos de redes y otros aparejos utilizados para la pesca en zonas bajo jurisdicción nacional;
- c) El establecimiento de un mecanismo que facilite el intercambio de información entre los Estados sobre tipos de redes y otros aparejos utilizados para la pesca en todo el mundo;
- d) La reunión, compilación y difusión periódica y a largo plazo de información sobre aparejos de pesca abandonados y encontrados en zonas bajo jurisdicción nacional;
- e) La preparación y realización de estudios especiales para determinar los factores socioeconómicos, técnicos y de otro tipo que influyen las capturas accidentales y el abandono deliberado de aparejos de pesca en el mar;
- f) La evaluación de medidas preventivas, incentivos y desincentivos para evitar la pérdida y el abandono de aparejos de pesca en el mar;
- g) El examen de los resultados del seminario de educación y divulgación sobre los aparejos de pesca abandonados y desechos marinos conexos organizado por la asociación Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (CEAP) y celebrado en enero de 2004, por parte del Programa de Acción Mundial, el Comité de Pesca de la FAO y otras organizaciones intergubernamentales y regionales pertinentes;
- h) La concienciación de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca sobre el tema de los aparejos de pesca abandonados y desechos marinos conexos y la determinación de opciones para la acción;
- i) El examen por el Comité de Pesca de la FAO de la cuestión de los aparejos de pesca abandonados y desechos marinos conexos en su siguiente reunión, y en particular la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

17. Se propuso que la Asamblea General pidiera que el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar examinara de nuevo la cuestión de los desechos marinos dentro de cinco años, incluso la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

Cooperación y coordinación

18. En relación con el tema de la coordinación y la cooperación, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y Coordinador de la Red ONU-Océanos, presentó un informe en el que se esbozaban los progresos que se habían hecho hasta la fecha sobre el establecimiento y la labor de la Red.

19. Se propuso que la Asamblea General:

- a) Acogiera con agrado la labor que habían hecho las secretarías de los organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como las secretarías de los convenios internacionales pertinentes, para promover la coordinación y la cooperación interinstitucional en las cuestiones oceánicas;
- b) Alentara a los Estados a que cooperaran estrechamente con las organizaciones, los fondos y los programas internacionales y con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y los convenios internacionales pertinentes, y

también a través de esos instrumentos, a fin de determinar nuevos temas centrales para mejorar la coordinación y la cooperación y la mejor forma de abordar esas cuestiones.

Parte B

Resumen de las deliberaciones preparado por los copresidentes

Temas 1 y 2 del programa: Apertura de la reunión y aprobación del programa

20. La sexta reunión del Proceso abierto de consultas tuvo ante sí el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/60/63), así como exposiciones formuladas por Costa Rica (A/AC.259/13), el Pakistán (A/AC.259/15) y el PNUMA (A/AC.259/14).

21. La reunión fue abierta por los dos copresidentes, Cristián Maquieira (Chile) y Philip Burgess (Australia), quienes en sus declaraciones introductorias reseñaron el programa de trabajo de la sexta reunión y reflexionaron brevemente sobre las funciones del Proceso de consultas y el mecanismo para los debates, en particular en lo tocante a las deliberaciones acerca de los elementos que se sugiere que la Asamblea General examine.

22. Presentaron el documento que contenía las propuestas de los copresidentes de mecanismo y programa provisional anotado de la sexta reunión (A/AC.259/L.6). Una delegación propuso que en el mecanismo y programa provisional anotado se sustituyese la palabra “recomendaciones” que habrán de sugerirse a la Asamblea General por la palabra “elementos”, para que concordara con la terminología de la resolución 54/33 de la Asamblea General. La reunión apoyó esa propuesta y a continuación quedaron adoptados el mecanismo y el programa anotado, en su forma oralmente enmendada.

Tema 3 del programa: Intercambio general de opiniones sobre asuntos de interés y medidas que sería necesario adoptar, incluidos temas examinados en reuniones anteriores

23. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento al Secretario General y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el informe del Secretario General titulado “Los océanos y el derecho del mar” (A/60/63). Pusieron de relieve el carácter completo del informe y su importancia para las deliberaciones en el Proceso de consultas. Además de destacar el material relativo a las dos esferas de interés de la sexta reunión del Proceso de consultas, se puso de relieve la particular importancia de la parte del informe dedicada al tsunami del Océano Índico. Con respecto al capítulo del informe del Secretario General relativo a la seguridad marítima, una delegación expresó que le resultaba insatisfactorio que se hubiera incluido una referencia a la Iniciativa de Seguridad frente a la proliferación.

El Proceso de consultas

24. Como la sexta reunión del Proceso de consultas marcaba el fin del segundo ciclo trienal y la Asamblea General habría de examinar la eficacia y utilidad del Proceso de consultas en su sexagésimo período de sesiones, varias delegaciones consideraron que

sería útil evaluar sus logros y reflexionar sobre su futuro. Las delegaciones expresaron un fuerte apoyo al Proceso de consultas y subrayaron su contribución a la labor de las Naciones Unidas y, en particular, a un abierto intercambio de opiniones sobre cuestiones temáticas relacionadas con los océanos y el derecho del mar. Dijeron que, en general, el Proceso de consultas había logrado sus objetivos y había facilitado el examen anual por la Asamblea General de los nuevos acontecimientos en materia de asuntos oceánicos y del derecho del mar. Su carácter inclusivo y abierto fueron puestos de relieve por numerosas delegaciones como indicadores de su importancia y su éxito. Señalaron que había aportado una contribución fundamental al logro de un enfoque más integrado de la solución de las cuestiones relacionadas con la ordenación mundial de los océanos y el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre todos los actores pertinentes. Por tales razones, las delegaciones exhortaron a que se renovara el mandato del Proceso de consultas, indicando, al mismo tiempo, que era necesario mejorar su mecanismo.

25. Una delegación destacó la importancia de los principios contenidos en la resolución 54/33 para orientar al Proceso de consultas, y subrayaron que las deliberaciones del Proceso de consultas deberían, entre otras cosas, llevarse a cabo en el marco establecido por la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes; centrarse en la coordinación y cooperación internacionales en asuntos oceánicos, y ocuparse de las cuestiones de interés común para todos los Estados y abstenerse de considerar cuestiones específicas de exclusivo interés para algunos Estados ribereños. Dicha delegación destacó también que las recomendaciones y sugerencias emanadas del Proceso de consultas deberían adoptarse por consenso.

26. Algunas delegaciones expresaron sus opiniones acerca de la forma en que podría mejorarse el Proceso de consultas. Varias delegaciones señalaron que las cuestiones que figuraban en el programa no tenían un grado suficiente de concentración para permitir que se llevase a cabo un fructífero debate interdisciplinario y propusieron que antes de la reunión se suministrase información sobre el carácter y el contenido central de las exposiciones; que asistieran más expertos, y que las organizaciones internacionales competentes participasen más activamente e hiciesen una clara aportación al debate. Una delegación subrayó la necesidad de recibir más información de las organizaciones de fuera del sistema de las Naciones Unidas. Varias delegaciones subrayaron que la Comunidad Europea era parte en la Convención y en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces y expresaron la esperanza de que pudiera solucionarse la diferencia entre la condición de observadora de la Comunidad Europea y sus competencias —exclusivas o mixtas— con respecto a muchas de las cuestiones debatidas en el Proceso de consultas.

27. Varias delegaciones expresaron su insatisfacción por el escaso tiempo disponible para la consideración de los elementos que se elevan a la Asamblea General. Algunas delegaciones señalaron que las limitaciones de tiempo les impedían consultar a los funcionarios de sus capitales. Una delegación expresó que su gobierno no podría estar de acuerdo con el texto en tales condiciones. Algunas delegaciones opinaron que, en lugar de negociar un texto palabra por palabra, la reunión debería centrar la atención en elevar a la Asamblea elementos que reflejasen los distintos puntos de vista. Otras delegaciones consideraron que se prestaría un mejor servicio a la Asamblea General mediante un texto negociado, pero que se necesitaba más tiempo para las deliberaciones acerca de los elementos. Una delegación sugirió que las reuniones del Proceso de consultas se realizaran más adelante en el año, poco antes de la consideración por la Asamblea General del tema del programa “Los océanos y el

derecho del mar”, de modo que el Proceso de consultas pudiera facilitar la elaboración del proyecto de resolución.

El tsunami del Océano Índico

28. Margareta Wahlstrom, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Especial de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas a las comunidades afectadas por el tsunami, presentó una sinopsis de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en respuesta al desastre causado por el tsunami del Océano Índico y sobre los progresos logrados en el suministro de socorro de emergencia, así como asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de las regiones afectadas. Entre otras cosas, la oradora puso de relieve la necesidad de contar con nuevos mecanismos y mejorar la coordinación internacional con miras a evitar la pérdida de vidas y la producción de importantes daños materiales en el futuro.

29. Varias delegaciones proporcionaron detalles acerca de su respuesta al desastre causado por el tsunami del Océano Índico, inclusive apoyo financiero. Expusieron detalladamente las estrategias de reconstrucción y rehabilitación. Se mencionó al desarrollo sostenible de las pesquerías de conformidad con el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable como uno de los elementos básicos de tal rehabilitación. Las delegaciones de Indonesia y Tailandia expresaron su gratitud por la respuesta sin precedentes de la comunidad internacional al tsunami del Océano Índico. Una delegación puso de relieve las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo frente a esos desastres naturales e hicieron referencia a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

30. Varias delegaciones informaron a la reunión acerca del plan de acción de la Unión Europea sobre el tsunami, que comprendía el establecimiento de un sistema de alerta temprana para el Mar Mediterráneo, el Océano Atlántico y el Océano Índico. Una delegación informó a la reunión acerca de su compromiso de expandir y perfeccionar, en asociación con la comunidad internacional, el sistema de alerta sobre tsunamis actualmente existente en el Océano Pacífico para convertirlo en un sistema mundial. Otra delegación señaló el vínculo existente entre la investigación científica marina y los sistemas de alerta temprana.

31. El representante de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO informó a la reunión acerca del estado del sistema de alerta sobre tsunamis del Océano Índico. Se había establecido una red de 19 puntos focales nacionales sobre el tsunami a fin de recibir información y asesoramiento del Centro de Alerta sobre los Tsunamis en el Pacífico y el Organismo Meteorológico del Japón y se habían perfeccionado las redes de observación existentes para ponerlas en condiciones de transmitir información acerca de los tsunamis.

El órgano consultivo de expertos sobre el derecho del mar de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental

32. El representante de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO comunicó que se había distribuido en la reunión del Proceso de consultas un ejemplar de los Criterios y Directrices de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para la transferencia de la tecnología marina, elaborados por el órgano consultivo de expertos sobre el derecho del mar de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y posteriormente aprobados por la Asamblea de la Comisión en

2003, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 59/24 de que se difundieran los Criterios y Directrices. Asimismo comunicó a la reunión que el órgano consultivo había terminado de redactar un procedimiento interno para aplicar el artículo 247 de la Convención en los trabajos de la Comisión, que se prevé que sea adoptado en el 23º período de sesiones de la Asamblea de la Comisión. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a la labor del órgano consultivo.

Seguridad de la navegación, y condiciones de trabajo

33. El representante de la OMI proporcionó información sobre las actividades recientes, entre ellas, la adopción de nuevos instrumentos y los progresos logrados en la elaboración de un plan de auditoría voluntaria de los Estados miembros de la OMI. Asimismo comunicó a la reunión que, en respuesta a la invitación formulada por la Asamblea General en su resolución 58/240, el Secretario General de la OMI convocaría una reunión consultiva interinstitucional ad hoc, que se realizará los días 7 y 8 de julio de 2005, con la asistencia de representantes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMI, con el fin de estudiar, examinar y aclarar la función de la “relación auténtica” en lo tocante al deber que incumbe a los Estados del pabellón de ejercer un control eficaz sobre los buques que enarbolan su pabellón, incluidos los pesqueros. Con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 59/24, el resultado del estudio realizado por la OMI y las otras organizaciones competentes se comunicaría al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo transmitiera a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

34. Un grupo de organizaciones no gubernamentales sugirió que el Proceso de consultas examinara la cuestión de la relación auténtica en su próxima reunión y que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar elaborase un acuerdo de aplicación de la Convención para aplicar y hacer cumplir de manera plena y efectiva las obligaciones del Estado del pabellón.

35. El representante de la OIT informó a la reunión acerca de los progresos logrados en la elaboración del nuevo convenio consolidado sobre el trabajo marítimo y de un convenio y una recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero. Pidió la asistencia del Proceso de consultas para promover la ratificación y la aplicación de los instrumentos de la OIT, entre ellos, el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado).

36. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de fortalecer las normas laborales y asegurar la protección de los derechos humanos de las tripulaciones de los buques. Un grupo de organizaciones no gubernamentales recomendó que el Proceso de consultas considerase los derechos humanos y laborales de las personas empleadas en los sectores pesquero y marítimo (véanse también los párrafos 68 y 69 *infra*).

37. Una delegación planteó la necesidad de fortalecer la formación de capacidades para la elaboración de cartas náuticas, especialmente cartas electrónicas, con la participación de la Organización Hidrográfica Internacional y las instituciones financiadoras.

38. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de cooperar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para asegurarse de que las zonas marinas sensibles estuvieran protegidas frente al transporte de materiales radiactivos por mar.

39. Una delegación proporcionó información acerca de diversas iniciativas encaminadas a mejorar la seguridad de la navegación y la protección ambiental en los estrechos de Malaca y Singapur, entre ellas, una reunión patrocinada por la OMI, que se celebraría en 2005 en Yakarta, y el proyecto de autopista electrónica marina. Dicha delegación señaló que, a fin de mantener la seguridad marítima, los Estados tenían que actuar con estricto apego al derecho internacional, absteniéndose de aplicar políticas unilaterales que infringieran las normas jurídicas vigentes derivadas de la Convención.

40. Una delegación pidió que se intensificaran los esfuerzos encaminados a prevenir y eliminar los impactos en arrecifes de coral como consecuencia de abordajes de buques; la promoción del intercambio de información entre los Estados y las organizaciones en caso de daño accidental a los corales; el establecimiento de una lista de expertos para evaluar los daños a los ecosistemas marinos vulnerables, y la elaboración de mecanismos de responsabilidad y compensación respecto de tales daños.

Conservación y ordenación de la diversidad biológica marina

41. Varias delegaciones formularon observaciones sobre la cuestión de la diversidad biológica de la alta mar. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de aplicar un enfoque coherente respecto de la conservación y la ordenación de la diversidad biológica marina tanto en zonas bajo jurisdicción nacional como en alta mar.

42. Varias delegaciones celebraron el establecimiento del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Algunas delegaciones señalaron que el programa del Grupo tenía que ser amplio y que las pesquerías deberían considerarse un componente clave.

43. Varias delegaciones dijeron que la resolución 59/25 de la Asamblea General contenía medidas a corto plazo para hacer frente a los efectos negativos sobre la diversidad biológica de la alta mar, pero que, a mediano plazo, las medidas debían encaminarse a la elaboración de un acuerdo de aplicación de la Convención. Recordaron su declaración, formulada en la quinta reunión del Proceso de consultas, según la cual, en principio, apoyarían la elaboración de un instrumento en el marco de la Convención en el que se previera la conservación y la ordenación de la diversidad biológica de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, incluso el establecimiento y la regulación de manera integrada de las zonas marinas protegidas donde existiera una base científica para establecerlas. Dichas delegaciones expresaron que el Programa de Mares Regionales del PNUMA y otras convenciones sobre mares regionales debían cumplir una función en la evaluación de las zonas que necesitan una urgente protección contra determinadas actividades nocivas.

44. Algunas delegaciones se refirieron al llamamiento formulado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo para que se estableciera una red representativa de las zonas marinas protegidas en alta mar y expresaron su apoyo a la exploración de su potencial, diciendo que las zonas marinas protegidas eran un

instrumento flexible, que podía interpretarse de modo que abarcara a una amplia gama de resultados. Durante las deliberaciones, hubo opiniones divergentes en lo tocante a la utilización y la eficacia de las zonas marinas protegidas. Algunas delegaciones señalaron que, habida cuenta de que las medidas tales como las zonas marinas protegidas podían limitar las libertades de la alta mar, su aplicación debería estar supeditada al consentimiento de los Estados interesados. Las restricciones deberían fundarse en instrumentos vinculantes negociados de conformidad con el derecho internacional, teniendo en cuenta los intereses relacionados con la transparencia, la legitimidad y la eficacia. Una delegación señaló que en los casos en que las zonas marinas protegidas se relacionaran con los recursos de los fondos marinos profundos, también debía respetarse la participación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en lo tocante a la investigación científica, la protección y la conservación de los recursos naturales de la Zona y la prevención de los daños a la flora y la fauna del medio ambiente marino en la Zona. Otra delegación expresó la opinión de que, si se establecieran zonas marinas en alta mar, ello debería hacerse caso a caso y sobre la base de información científica, e incluso en tales casos debía considerarse como último recurso. Otras delegaciones se refirieron a las dificultades relacionadas con la forma de hacer respetar dichas zonas protegidas en alta mar.

Contaminación acústica antropogénica subacuática

45. Un grupo de organizaciones no gubernamentales señaló a la atención la contaminación acústica antropogénica subacuática, diciendo que era una forma de contaminación en gran medida no regulada. Sugirió que se utilizara a la Convención como fundamento jurídico para tomar medidas de reglamentación de esa forma de contaminación; que se organizara un equipo de tareas multinacional para elaborar acuerdos internacionales en los que se regularan los niveles de ruido, y que se aplicara el principio precautorio para reducir significativamente, mitigar o hacer cesar las actividades que produjeran un intenso ruido subacuático hasta que se elaborasen directrices eficaces. Una delegación subrayó la necesidad de que la comunidad internacional abordase el tema de la contaminación acústica subacuática.

Esferas de interés

46. Las dos esferas de interés —las pesquerías y su contribución al desarrollo sostenible, y los desechos marinos— fueron examinadas a fondo en los grupos de debate A y B, así como en el plenario durante la consideración del tema 3 del programa. Las deliberaciones en cada uno de los grupos fueron iniciadas por varios ponentes. (Debido a la limitación en la cantidad de páginas, en el presente informe no se han incluido las exposiciones formuladas en los grupos. Las exposiciones en grupo que están disponibles se han colocado en el sitio Web de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar, www.un.org/Depts/los.)

47. Algunas delegaciones destacaron que, cuando se examinaran las dos esferas de interés, sería preciso tener presente la conexión entre ellas, así como la necesidad de emplear un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial. Una delegación puso de relieve las relaciones entre las esferas de interés actuales y las anteriores, tales como la protección y la preservación del medio ambiente marino y los ecosistemas marinos vulnerables.

1. Las pesquerías y su contribución al desarrollo sostenible

a) *Las exposiciones en el grupo de debate*

48. La primera serie de exposiciones en el grupo de debate se dedicó a los acontecimientos recientes y fue abierta por Serge García, Director de la Dirección de Recursos Pesqueros del Departamento de Pesca de la FAO, que hizo una sinopsis del estado mundial de la pesca e informó sobre los resultados del 26º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, que se celebró del 7 al 11 de marzo de 2005. A continuación, David Balton, Presidente de la cuarta ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces y Subsecretario Adjunto para los Océanos, Oficina de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales, Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, informó sobre los resultados de la cuarta ronda de consultas oficiosas, que se celebró del 31 de mayo al 3 de junio de 2005. La tercera expositora, Lori Ridgeway, Directora General de Coordinación Internacional y Análisis Político, Departamento de Pesquerías y Océanos del Canadá, informó acerca de la Conferencia sobre la Ordenación de las Pesquerías de Alta Mar y el Acuerdo sobre las poblaciones de peces —de las palabras a la acción, celebrada en Saint John (Canadá), del 1º al 5 de mayo de 2005. El cuarto expositor, Kjartan Hoydal, Secretario de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste, informó sobre los resultados de la cuarta Reunión de los órganos o arreglos pesqueros regionales, que se celebró los días 14 y 15 de marzo de 2005. Evelyn Meltzer, asesora de la delegación del Canadá, presentó su trabajo de investigación titulado “Panorama mundial de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios”, que elaboró para la Conferencia de St. John’s a solicitud del Gobierno del Canadá.

49. La segunda serie de exposiciones en el grupo de debate, sobre la pesca comercial a gran escala, fue iniciada por Patrick McGuinness, Presidente de la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras, y Javier Garat, Secretario General de la Federación Española de Organizaciones Pesqueras (España), que aportó el punto de vista de la industria. El tercer expositor, Matthew Gianni, consultor internacional sobre pesquerías, propuso medidas relativas a la pesca con redes de arrastre de fondo y la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

50. La tercera serie de exposiciones en el grupo de debate estuvo dedicada a la pesca en pequeña escala y la pesca artesanal, y fue iniciada por Fabio Hazin, Director del Departamento de Pesca y Acuicultura de la Universidad Federal Rural de Pernambuco (Brasil), y Sidi El Moctar Ould Mohamed Abdallahi, Jefe de Desarrollo de las Pesquerías Costeras, Ministerio de Pesca y Economía Marítima de Mauritania. Ambos oradores proporcionaron información sobre la contribución de este subsector de pesquerías a la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza, así como sobre las dificultades a que se enfrentaban las pesquerías en pequeña escala, y sugirieron posibles medidas.

51. En la cuarta serie de exposiciones en el grupo de debate se brindó una perspectiva científica y de la sociedad civil. Boris Worm, Profesor Asistente de Biología de la Conservación Marina en el Departamento de Biología de la Universidad Dalhousie, de Halifax (Canadá), hizo una exposición sobre las causas y las consecuencias de la disminución de los grandes peces pelágicos y sobre las correspondientes soluciones. Callum Roberts, Profesor de Biología de la Conservación Marina en el Departamento de Medio Ambiente de la Universidad de York (Reino Unido), explicó la forma en que las reservas marinas podían favorecer la recuperación y la

estabilidad del ecosistema y de las pesquerías. Sebastian Mathew, Asesor de Programas del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales de Chennai (India), centró su exposición, entre otras cosas, en el papel de las pesquerías, incluida la acuicultura, como importante fuente de empleo. Karen Sack, Asesora en Políticas Oceánicas, Greenpeace International, pidió que se tomaran medidas respecto de la pesca con redes de arrastre de fondo en aguas profundas.

b) Resumen de las deliberaciones en el grupo de debate A y en el plenario

52. Numerosas delegaciones destacaron la positiva contribución de la pesca sostenible a la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza, el desarrollo económico y la estabilidad social, por ejemplo, mediante la reducción del desempleo, especialmente en el caso de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.

53. Varias delegaciones reconocieron la necesidad de incrementar la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de ordenación sostenible de las pesquerías, lo cual ponía de relieve la necesidad de ayuda para la subsistencia, la formación de capacidades y la transferencia de tecnología para los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. A ese respecto, algunas delegaciones se refirieron a las posibilidades de asistencia que brindaban el Programa de capacitación en pesquerías de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Fondo de Asistencia establecido con arreglo a la Parte VII del Acuerdo, el programa PROFISH del Banco Mundial y la asistencia oficial para el desarrollo. Una delegación reconoció la importancia de elaborar un sistema integrado de asistencia que estuviera centrado en la pesca sostenible y responsable y al mismo tiempo asegurar que los Estados en desarrollo aprovecharan al máximo la asistencia que recibieran.

54. Otra delegación sugirió que la Asamblea General instase a la comunidad internacional a fomentar un mayor grado de participación de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las actividades pesqueras realizadas dentro de sus zonas económicas exclusivas por naciones de aguas alejadas, a fin de mejorar las oportunidades de desarrollo sostenible de aquellos Estados. La misma delegación sugirió además que la Asamblea instase a las naciones de aguas alejadas a que negociasen acuerdos de acceso con los países en desarrollo en condiciones equitativas y sostenibles, y alentase a dichas naciones a que elaborasen la captura obtenida en las zonas económicas exclusivas de los países en desarrollo dentro del territorio de dichos Estados, con lo cual se crearían empleos y se haría una nueva contribución al desarrollo sostenible de los Estados ribereños en desarrollo.

55. Algunas delegaciones sugirieron que era necesario abolir las medidas proteccionistas (en particular los subsidios), que obstaculizaban el acceso de los países en desarrollo a los mercados. Se sugirió que era urgente proceder a la revisión de los subsidios en la Organización Mundial del Comercio (OMC) a la luz de la Declaración de Doha.

56. Varias delegaciones pusieron de relieve las dificultades que planteaba la utilización de la terminología “pesquerías en pequeña escala y artesanales”. Mientras que algunas delegaciones dijeron que era necesario emplear una terminología uniforme, otras consideraron que ello no era práctico. Varias delegaciones subrayaron las dificultades con que tropezaban los pescadores en pequeña escala para obtener acceso a los bancos de pesca de alta mar. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que los pescadores artesanales y en pequeña escala participaran en la adopción de las

decisiones. A fin de mejorar la comprensión de la contribución de las pesquerías en pequeña escala a la seguridad alimentaria, una delegación sugirió, entre otras cosas, que se incluyera a las pesquerías en pequeña escala como subsector prioritario en los planes nacionales de desarrollo y en los programas regionales de desarrollo, y que se difundiera información acerca del potencial de la pesca en pequeña escala para alcanzar las metas de los hogares y los países en materia de seguridad alimentaria. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de intensificar las actividades en las esferas de la gestión de los recursos y la evaluación, el seguimiento, el control y la vigilancia y la formación de capacidades en los niveles nacional y regional. Una delegación señaló la necesidad de considerar las actividades aptas para contribuir a la reducción de la contaminación costera, así como las estrategias encaminadas a atraer al subsector a una nueva generación de pescadores y pescadoras en pequeña escala. La misma delegación destacó que en numerosos países en desarrollo había una urgente necesidad de asociaciones a largo plazo entre organizaciones públicas y privadas con el objetivo de mejorar al sector secundario para elaborar productos tradicionales de pesca de alta calidad para el consumo nacional y regional.

57. Una delegación señaló que a veces las pesquerías en pequeña escala entraban en conflicto con la pesca industrial y la acuicultura. Otra delegación subrayó que tanto la pesca en pequeña escala como la pesca en gran escala debían llevarse a cabo de manera sostenible. Otra delegación señaló que, si las pesquerías en pequeña escala no eran sostenibles, era necesario ayudar a los países a encontrar otros medios de vida para los pescadores.

58. Algunas delegaciones señalaron que el desarrollo sostenible de las pesquerías era otro aspecto de la contribución de las pesquerías al desarrollo sostenible. A ese respecto, una delegación señaló que la cuestión se vinculaba directamente con la protección del medio ambiente marino, el equilibrio entre las necesidades de las generaciones actuales y las futuras, el acceso equitativo de todos los Estados a los recursos pesqueros y las relaciones entre las pesquerías costeras y las de alta mar.

59. Otra delegación subrayó la necesidad de que los Estados examinaran a fondo la cuestión del acceso a los recursos y la asignación de los recursos a fin de prevenir la sobreexplotación de los recursos existentes. Algunas delegaciones sugirieron que se diera participación en los procesos de elaboración de decisiones a la industria y a los pescadores, incluidos los que se dedicaban a pesquerías en pequeña escala. Una delegación abogó por la cogestión y la ordenación compartida de los recursos en la industria, incluso mediante códigos de conducta innovadores. Un representante de una organización no gubernamental sugirió que se proporcionaran a la industria derechos de acceso seguros a cambio de incentivos para el cumplimiento basados en los derechos de los usuarios.

60. Desde el punto de vista institucional, varias delegaciones opinaron que los recursos de los océanos se gestionaban mejor en los niveles nacional y regional. Subrayaron la importancia del papel de las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera. Algunas delegaciones abogaron por el fortalecimiento de su papel y la modernización de sus operaciones. A este respecto, una delegación indicó que dichas organizaciones deberían tener la responsabilidad de determinar la forma en que se evaluaría su desempeño. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que se centrara más intensamente la atención en los ecosistemas. Otras delegaciones sugirieron que se promoviera el establecimiento de vínculos activos entre las

organizaciones regionales de ordenación pesquera, así como entre dichas organizaciones y el Programa de Mares Regionales y otras organizaciones regionales.

61. Varias delegaciones subrayaron también la necesidad de establecer organizaciones regionales de ordenación pesquera en las zonas en las que aún no existieran. A este respecto, algunas delegaciones hicieron referencia a una nueva iniciativa encaminada a establecer una organización de ordenación pesquera para las especies distintas del atún en el Pacífico Meridional. Algunas delegaciones opinaron que, donde no existiera una organización de ordenación pesquera, los Estados ribereños tendrían el derecho y el deber de adoptar medidas de conservación.

62. Una delegación señaló que era cada vez mayor la necesidad de coordinación y cooperación, no sólo entre Estados, sino también entre una cantidad cada vez mayor de organizaciones que actuaban en esta esfera, entre ellas, la Organización Mundial del Comercio. Esa delegación también subrayó el importante papel que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales, así como por la industria de la pesca.

63. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia de que los Estados pasaran a ser partes en los instrumentos jurídicos vigentes, entre ellos, la Convención, el Acuerdo y el Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, y de que los aplicaran efectivamente, así como de que aplicaran el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable y los planes internacionales de acción de la FAO. Algunas delegaciones subrayaron también la necesidad de mejorar la ordenación y la gestión de los recursos de la alta mar, así como la necesidad de considerar las eventuales lagunas en materia de conservación y ordenación de poblaciones de peces discretas de la alta mar.

64. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los resultados del Comité de Pesca de la FAO, la Declaración de Roma de 2005 sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y la Conferencia sobre la Ordenación de las Pesquerías de Alta Mar y el Acuerdo sobre las poblaciones de peces: de las palabras a la acción, celebrada en St. John's (Canadá). Asimismo celebraron los resultados de la cuarta ronda de consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo. Una delegación indicó que no estaba de acuerdo con que se incluyera una referencia a la Conferencia de St. John's entre los elementos relacionados con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada que se sugerirían a la Asamblea General, pero que no obstaculizaría el consenso sobre ese punto.

65. Varias delegaciones consideraban que la efectiva ejecución por el Estado del pabellón y las medidas encaminadas a asegurar que el Estado del pabellón cumpliera sus obligaciones eran fundamentales para la adecuada aplicación de las reglas y normas vigentes. Una delegación sugirió que se utilizara a los registros de buques y las normas sobre marcado de buques para individualizar a los buques pesqueros autorizados para pescar.

66. Se observó que la no aplicación de los marcos de conservación y ordenación daba una oportunidad para que las operaciones de pesca cambiaran de pabellón y pasaran a operaciones de menor costo, fenómeno directamente vinculado con la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Algunas delegaciones y organizaciones no gubernamentales subrayaron la necesidad de asegurar que hubiera una relación auténtica entre el buque pesquero y el propietario y destacaron la necesidad de que se definiera la relación auténtica.

67. Algunas delegaciones sugirieron que se fortaleciera el papel del control por el Estado del puerto exigiendo que los Estados aplicaran el Modelo de Sistema de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto destinadas a combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, tanto directamente como por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de armonizar los códigos aduaneros en lo tocante a los productos de la pesca.

68. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos en los sectores de la pesca y la navegación. Un grupo de organizaciones no gubernamentales señaló a la atención el vínculo existente entre la práctica de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y las malas condiciones sociales y de seguridad de las tripulaciones de los buques pesqueros. Observaron que en algunos casos las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros eran análogas a la esclavitud. Entre las causas profundas se señaló al cambio de pabellón de los buques y a la inexistencia de una convención mundial generalmente aceptada sobre seguridad y obligaciones en materia de personal para los buques pesqueros, así como a la falta de medidas para hacer cumplir los instrumentos de la OIT sobre las condiciones de trabajo. Sin embargo, se señaló que el tratamiento inadecuado de la gente de mar no se limitaba sólo a los buques que enarbolaban pabellones de conveniencia. El representante de la OMI subrayó la necesidad de alentar a los Estados a que pasaran a ser partes en el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar. Comunicó a la reunión que este año se había adoptado un código de seguridad de pescadores y buques pesqueros revisado y también sugirió que se pidiera a los Estados que explicaran por qué no habían pasado a ser partes en el Protocolo del Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros.

69. Una delegación y un representante de una organización no gubernamental destacaron la necesidad de considerar a la ética y a los derechos humanos en las pesquerías, así como a la bioética y al bienestar de los animales.

70. Numerosas delegaciones y representantes de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales subrayaron que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada constituía una amenaza importante para el desarrollo sostenible de las pesquerías. Otras delegaciones propugnaron una más amplia aplicación del Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable y el Plan de Acción Internacional de la FAO para prevenir, reprimir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Algunas delegaciones se refirieron al trabajo en curso de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Sin embargo, una delegación no podía aceptar que se hiciera referencia a la OCDE en los elementos convenidos.

71. Varias delegaciones destacaron la necesidad de tomar medidas adicionales, tales como la reducción de los subsidios que generan la sobreexplotación y el exceso de capacidad. Numerosas delegaciones subrayaron la necesidad de reducir el exceso de capacidad de pesca y de mantener a la capacidad en niveles acordes con la sostenibilidad de las poblaciones de peces objeto de la pesca. Una delegación expresó que era necesario controlar la construcción de nuevos buques que podrían agravar el exceso de capacidad. La misma delegación sugirió que las organizaciones regionales de ordenación pesquera adoptaran controles de capacidad, por ejemplo, utilizando listas blancas. Otra delegación expresó que, habida cuenta de que la pesca se

vinculaba directamente con los medios de vida de numerosas comunidades, era necesario generar nuevas fuentes de ingresos para los pescadores, a fin de que pudieran reducir los niveles de su actividad pesquera.

72. Asimismo, algunas delegaciones sugirieron que las organizaciones regionales de ordenación pesquera establecieran una lista de buques pesqueros dedicados a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y que se mejorara la supervisión por el Estado del puerto. También pusieron de relieve la necesidad de prevenir y reprimir el transbordo del pescado capturado por buques pesqueros dedicados a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

73. Numerosas delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar el seguimiento, el control y la vigilancia. Una delegación puso de relieve el papel vital de las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera a este respecto. También subrayó la necesidad de mejorar el intercambio de información en materia de medidas encaminadas a hacer cumplir las normas sobre pesquerías. Algunas delegaciones sugirieron que se fortaleciera la red internacional de seguimiento, control y vigilancia y que se instara a los Estados a considerar la posibilidad de participar en ella. Otras delegaciones sugirieron que se elaborara un registro mundial completo de buques pesqueros autorizados para pescar. Una delegación propuso que se ampliara la utilización de listas negativas de buques, particularmente en conjunción con programas de documentación estadística para detectar los productos de capturas ilícitas, no declaradas y no reglamentadas. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de armonizar los códigos aduaneros en lo tocante a los productos de la pesca. Una delegación propuso que se utilizara a las medidas comerciales multilaterales, incluso los mecanismos de rastreo por las organizaciones regionales de ordenación pesquera, preferentemente en formato electrónico, y de conformidad con el derecho internacional. Otra delegación sugirió que se elaboraran directrices regionales para uso de los Estados para el establecimiento de sanciones por incumplimiento. Una tercera delegación expresó que su país había pedido que se hiciese obligatoria la instalación de sistemas de seguimiento y vigilancia de buques y proyectaba establecer tribunales especiales para entender en la cuestión de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

74. Algunas delegaciones se refirieron a la adopción por la FAO de Directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina, y la recomendación del Comité de Pesca de la FAO de que se elaboraran directrices para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de las pesquerías continentales.

75. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la aplicación del enfoque del ecosistema y del enfoque precautorio en la conservación y la gestión de los recursos vivos del mar. Subrayaron que era necesario considerar las necesidades de los ecosistemas y los hábitat raros y vulnerables, así como de ciertas especies marinas, tales como las tortugas de mar, los tiburones y las aves marinas.

76. Varias delegaciones se refirieron a los problemas que planteaban las capturas accidentales, así como a la cuestión de las prácticas de pesca destructivas, en particular la pesca con redes de arrastre de fondo. Un representante de una organización no gubernamental destacó que la tortuga laúd estaba al borde de la extinción a consecuencia de la pesca con palangres en el Pacífico, y pidió una moratoria de dicha práctica. Ese pedido sólo fue apoyado por algunas delegaciones. Una delegación señaló

que no todas las especies de tortugas estaban en peligro de extinción y que, de hecho, algunas especies estaban creciendo.

77. Varias delegaciones y organizaciones no gubernamentales deploraron que se continuaran utilizando prácticas de pesca destructivas, tales como la pesca con redes de arrastre de fondo, tanto dentro de la zona económica exclusiva como en alta mar. Propusieron que se impusiera una moratoria de la pesca con redes de arrastre de fondo en alta mar como medida provisional hasta que la comunidad internacional hallase una solución duradera. Otras delegaciones se opusieron a la adopción de una moratoria mundial, que consideraban que sería ineficaz. Otras señalaron a la atención la necesidad de distinguir entre las moratorias impuestas en los niveles nacional, regional y mundial.

78. Varias delegaciones se refirieron a la exhortación a la adopción de medidas que figuraba en los párrafos 66 a 71 de la resolución 59/25 de la Asamblea General. Algunas delegaciones instaron a los Estados a que cooperaran con miras a dar cumplimiento a esa exhortación. Una delegación destacó que el examen de los progresos en la adopción de medidas en respuesta a la exhortación formulada por la Asamblea General tenía que ser riguroso y llevarse a cabo dentro del plazo convenido.

79. Durante la consideración de los elementos que se sugerirían a la Asamblea General, algunas delegaciones propusieron que se incluyera un apartado en el que se exhortara a los Estados a que establecieran de inmediato medidas provisionales específicas de protección, entre ellas, la prohibición provisional de la pesca con redes de arrastre de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables, mientras no se establecieran acuerdos o arreglos regionales. Otras delegaciones propusieron que se exhortara a los Estados a convenir urgentemente en un mecanismo abierto para cooperar en la protección de los ecosistemas marinos vulnerables.

80. Algunas delegaciones opinaron que, como la pesca con redes de arrastre de fondo afectaba a los recursos de los fondos marinos, entre ellos las especies sedentarias, se debía respetar la competencia de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Una delegación observó, en lo tocante al párrafo 11 f) de los elementos convenidos, que se debía haber incluido una referencia a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

81. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de adoptar medidas, incluso zonas marinas protegidas, con el fin de limitar los efectos de las prácticas de pesca destructivas en los ecosistemas y los hábitat marinos vulnerables. Durante las deliberaciones, se expresaron opiniones divergentes en lo tocante a la utilización y la eficacia de las zonas marinas protegidas (véase también el párrafo 44 *supra*). El representante de la FAO y una organización no gubernamental señalaron que era necesario distinguir entre las zonas establecidas para proteger la diversidad biológica y las zonas establecidas para la gestión de las pesquerías. La representante de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) sugirió que la FAO acelerase sus trabajos de elaboración de directrices técnicas sobre el diseño, la aplicación y el ensayo de las zonas marinas protegidas en consulta con los órganos internacionales competentes.

82. Durante la consideración de los elementos que habían de sugerirse a la Asamblea General, una delegación propuso que la Asamblea instase a lograr progresos en el establecimiento de criterios convenidos a nivel mundial sobre los objetivos, la ubicación y la gestión de las zonas marinas protegidas, y en el estudio del papel de

las entidades e instituciones competentes creadas por tratados, incluidas las organizaciones regionales de ordenación pesquera, en la determinación y la gestión de dichas zonas. La misma delegación propuso también que entre los elementos se incluyera un párrafo en el que se pidiese que los regímenes de gestión, así como las medidas de conservación y gestión, tuviesen el respaldo de la mejor información científica disponible, fuesen transparentes y no se aplicasen en forma discriminatoria. Sin embargo, a causa de las limitaciones de tiempo, no fue posible examinar esa propuesta.

83. Varias delegaciones subrayaron que para el mejoramiento de la ordenación sostenible de las pesquerías era fundamental lograr una mejor comprensión de los océanos, y pusieron de relieve la importancia de contar con información científica seria para la adopción de decisiones. Se hizo referencia a la necesidad de contar con datos científicos sobre las poblaciones de peces y con datos sobre los descartes. La representante de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza y sus Recursos pidió que hubiera un mecanismo mundial para suministrar asesoramiento científico a las organizaciones regionales de ordenación pesquera. También subrayó la necesidad de contar con información científica y con una evaluación de los efectos de las pesquerías en las poblaciones de peces de aguas profundas y sus ecosistemas, a fin de establecer un punto de referencia para futuras investigaciones y evaluaciones, determinar lo que está en juego para la comunidad internacional y acelerar el acuerdo sobre las medidas apropiadas. Una delegación indicó que estaba dispuesta a compartir los datos y la información que había compilado a nivel nacional acerca de las poblaciones de peces, la contaminación, la salinidad y la temperatura. Otra delegación sugirió que se aplicase el enfoque precautorio a la gestión de las pesquerías, a falta de una información científica concluyente.

84. Al término de las deliberaciones del grupo, algunas delegaciones expresaron su decepción por el hecho de que las deliberaciones se hubiesen centrado principalmente en las limitaciones al desarrollo sostenible de las pesquerías, y no en la forma en que las pesquerías podrían contribuir al desarrollo sostenible.

2. Desechos marinos

a) Las exposiciones en el grupo de debate

85. Seba Sheavly (Directora de la Oficina de Prevención y Vigilancia de la Contaminación, Ocean Conservancy) y Cees van de Guchte (Oficial Superior de Programas, Oficina de Coordinación entre el PNUMA y el Programa Mundial de Acción) iniciaron las exposiciones en el grupo de debate con un panorama del problema de los desechos marinos, sus características, su distribución, sus fuentes, las amenazas que planteaban para la vida marina y otros daños que causaban, así como las medidas de respuesta adoptadas por la campaña internacional de limpieza de costas y el PNUMA. Thomas Cowan (Director, Comisión de los Estrechos del Noroeste) describió la forma en que el proyecto de remoción de los aparejos de pesca abandonados de la Iniciativa de Conservación Marina de los Estrechos del Noroeste encaraba la ubicación y la remoción de dichos aparejos. Ilse Kiessling (Oficina Nacional para los Océanos de Australia) puso de relieve la importancia de atacar las causas profundas de la existencia de aparejos de pesca abandonados y describió la forma en que su país estaba haciendo frente al problema de los aparejos de pesca abandonados en los niveles nacional y regional. Laleta Davis-Mattis (Asesora Jurídica Superior, Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación de Jamaica)

describió las fuentes de los desechos marinos en su país, las medidas que se habían tomado a ese respecto y las esferas prioritarias para la adopción de medidas.

b) *Resumen de las deliberaciones en el grupo B y en el plenario*

86. El representante de la OMI señaló que ni el Anexo V del Convenio Internacional de 1973 para la Prevención de la Contaminación de Buques modificada por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), ni el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Convenio de Londres), de 1972, regulaban la pérdida no intencional de aparejos de pesca. Dijo que el Anexo V no estaba en vigor en algunas regiones por la insuficiente cantidad de instalaciones de recepción de desechos en los puertos. La OMI estaba elaborando un texto relativo a la presentación de informes sobre las deficiencias de las instalaciones de recepción de desechos en los puertos, un plan completo de acción en materia de instalaciones de recepción de desechos y una base de datos sobre las instalaciones de recepción de desechos en los puertos, con la finalidad de facilitar el acceso mundial a la información sobre las instalaciones de recepción de desechos en todo el mundo y promover el intercambio y la exactitud de los datos. La OMI, por conducto de su programa de cooperación técnica, también contribuía a una gama de actividades, así como a su financiación; entre dichas actividades figuraba la formación de capacidades junto con los pequeños Estados insulares en desarrollo, con especial hincapié en la región del Gran Caribe. Se preveía que la OMI reviera el Anexo V con miras a introducir obligaciones más estrictas para la gestión de desechos a bordo y reglamentaciones severas en materia de vertimientos. La OMI tendría que trabajar junto con la FAO para considerar la cuestión de los desechos marinos de los buques pesqueros.

87. El representante de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) dijo que el plan de acción de la Comisión para la protección del medio ambiente marino, incluidos los ecosistemas marinos vulnerables y el Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del Pacífico sudeste y sus Protocolos constituían la base para las medidas relativas a los desechos marinos. Los esfuerzos de la Comisión estaban centrados en la promoción de la gestión integrada y en la elaboración de planes nacionales de acción para la protección del medio ambiente marino. Señaló que la Comisión asignaba gran importancia a las campañas educativas.

88. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hablando en nombre de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nororiental, se refirió a la necesidad de seguir desarrollando los objetivos y las medidas relacionadas con la calidad ecológica, como en el caso del Mar del Norte, que permitirían una eficaz medición de la salud del ecosistema y la eficacia de los programas de mitigación. Los resultados preliminares de los proyectos del Mar del Norte habían desembocado en la adopción de directrices de la Comunidad Europea relativas a los impactos de los buques. Gran parte de los desechos provenían de la falta de cuidado de los usuarios de las playas y representaban un importante desafío para las comunidades locales. Observó que se estaba alentando a la industria pesquera a que trajera sus materiales de regreso a los puertos, y pudiese eliminarlos gratuitamente. Señaló que era necesario adoptar un enfoque multifacético del tema de los desechos marinos. Hablando en nombre de la Secretaría Conjunta de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, señaló a la atención los efectos destructivos de los desechos marinos en los arrecifes de coral.

89. El representante de la Comisión de Helsinki dijo que la Estrategia del Báltico para servicios de recepción en puerto de desechos generados por buques y cuestiones conexas era un eficaz instrumento para resolver el problema de los desechos generados por buques, que permitió lograr una reducción de los vertimientos de petróleo ilegales detectados. La Estrategia se fundaba en la existencia de instalaciones adecuadas de recepción en puerto, no sólo en los puertos comerciales, sino también en los puertos deportivos y pesqueros; la obligación de todos los buques de entregar los desechos que no pudieran verse legalmente en el Mar Báltico; la imposición de una “tasa no especial”, de modo que el costo de recepción de los desechos de los buques debía ser pagado por todos los buques, aunque no entregaran desechos, y la eficiencia en materia de ejecución de la ley y elevación del nivel de conciencia.

90. Durante las deliberaciones en el plenario y en el grupo de debate, numerosas delegaciones señalaron que la gestión inadecuada de los desechos, las deficiencias en la aplicación de las normas vigentes y la falta de conciencia acerca de la cuestión eran las principales razones del incremento de los desechos marinos. Señalaron que las causas principales de la existencia de desechos en el océano y en las zonas costeras eran la mala gestión de los vertederos y los desechos transportados al océano por el viento desde las zonas urbanas y por los sistemas de alcantarillado y los ríos, así como la actividad naviera. Se determinó que los aparejos de pesca abandonados eran los desechos más nocivos para la vida en el océano. Una delegación señaló que, como los distintos tipos de los desechos marinos tienen diversos efectos en el medio ambiente marino, no sería adecuado que la comunidad internacional estableciese una prohibición completa del vertimiento de desechos marinos. En lugar de ello, debería asignarse prioridad a la prevención de los vertimientos generalmente reconocidos como los más nocivos para el medio ambiente marino.

91. Varias delegaciones opinaron que no sólo era necesario poner en práctica en el medio ambiente marino soluciones para el problema de los desechos marinos, sino que dichas soluciones debían vincularse con estrategias de reciclaje, reducción y embalaje de los desechos. Numerosas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de programas de concienciación y campañas de educación para todos los interesados. Una delegación dijo que era importante fomentar una amplia difusión de información sobre los desechos marinos mediante reuniones internacionales. En opinión de algunas delegaciones, los desechos marinos no constituían sólo un problema ambiental que pudiera solucionarse con medidas legislativas, represivas y técnicas; planteaban también un problema cultural que exigía la aplicación de políticas y el despliegue de esfuerzos encaminados a cambiar las actitudes, los comportamientos y los criterios de gestión. Algunas delegaciones pusieron ejemplos de políticas y medidas nacionales que sus países habían adoptado a ese respecto. Algunas delegaciones sugirieron que se alentara a los Estados a participar en la reunión de datos y en las actividades de limpieza de playas. Una delegación sugirió que el programa de la campaña internacional de limpieza de costas se reprodujese en otros países.

92. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia de cumplir y hacer cumplir los instrumentos vigentes. Algunas delegaciones señalaron que, si bien debía hacerse hincapié en la aplicación y la ejecución, también era importante examinar la eficiencia de los instrumentos vigentes, entre ellos el Anexo V del convenio MARPOL 73/78, y abordar toda la amplia gama de cuestiones planteadas por los desechos marinos.

93. Se señaló que, si bien el vertimiento de plásticos en el mar estaba prohibido por el Anexo V al convenio MARPOL 73/78, se había informado que en algunas partes del mundo los niveles de desechos marinos estaban aumentando. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de tomar urgentes medidas para lograr que hubiera más instalaciones de recepción de desechos en puerto. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al establecimiento de instalaciones regionales de recepción de desechos en puerto, en lugar de exigir que cada Estado estableciera tales instalaciones por separado. Una delegación sugirió que los Estados diesen cumplimiento al Anexo V del convenio MARPOL 73/78 tanto mediante medidas de ejecución por parte del Estado del pabellón como por medidas de control en los puertos, y que procurasen implantar la obligación de denunciar los aparejos de pesca perdidos.

94. Algunas delegaciones opinaron que era necesario que los Estados apoyaran estudios específicos para determinar los factores que motivaban la pérdida y el abandono de aparejos de pesca en el mar. También era necesario que los Estados aplicasen el Código de Conducta de la FAO. Se propuso que la industria pesquera elaborase códigos de conducta. Algunas delegaciones destacaron que los incentivos económicos formaban parte de la solución del problema de los desechos marinos. Otras delegaciones informaron acerca de las medidas que sus países habían tomado a nivel nacional, entre las que figuraban la adopción de códigos de conducta nacionales para la pesca responsable, en consonancia con el Código de Conducta de la FAO, y la aplicación de un sistema de rótulo nominativo de las redes de pesca (para la aplicación de medidas punitivas en caso de recuperación de aparejos de pesca abandonados); y políticas de incentivos, tales como programas de recompra de aparejos de pesca y otros desechos y eliminación gratuita de los aparejos usados. Algunas delegaciones sugirieron que la FAO abordase la cuestión de los aparejos de pesca perdidos y examinase la aplicación del Código de Conducta y explorase la posibilidad de cooperar con la OMI.

95. Algunas delegaciones indicaron la necesidad de adoptar un conjunto coordinado de medidas, cosa que en su opinión podía realizarse mejor a nivel regional. Se sugirió que la cuestión de los aparejos de pesca abandonados se examinara dentro de las organizaciones de ordenación pesquera a fin de elevar el nivel de conciencia; que se alentara a las organizaciones regionales de ordenación pesquera, a la FAO y a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes a que emprendieran iniciativas para la reunión de información sobre los costos económicos conexos generados por los aparejos de pesca abandonados, y a que se mejoraran las prácticas de gestión con respecto a los aparejos de pesca abandonados y los desechos marinos conexos. Una delegación sugirió que se hicieran inventarios de tipos de redes y otros aparejos empleados en la pesca dentro de las jurisdicciones nacionales o se estableciera un mecanismo de puesta en común de los datos a fin de facilitar el intercambio de información sobre los tipos de redes y otros aparejos empleados en las pesquerías en todo el mundo.

96. Se sugirió que se alentase a los Estados y las organizaciones regionales a que examinaran los resultados del Seminario de Educación y Extensión sobre aparejos de pesca abandonados y otros desechos marinos conexos organizado por la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP). Asimismo se indicó que los acuerdos conjuntos eran una forma de abordar la cuestión de los desechos marinos de manera integrada, teniendo en cuenta las fuentes terrestres, así como de establecer sistemas eficaces y obligatorios de presentación de informes y registro de aparejos de pesca. El Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental fue citado por una delegación como un modelo

de cooperación regional que los Estados podían utilizar en sus esfuerzos por reducir los desechos marinos.

97. Varias delegaciones subrayaron la importancia de aplicar el Programa de Acción Mundial, así como la necesidad de ayudar a los países a ese respecto. En este sentido, una delegación recordó el párrafo 65 de la resolución 59/24 de la Asamblea General. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de adoptar una variedad de medidas a nivel nacional, tales como la construcción de centros de recepción de desechos sólidos o la adopción y la promoción de políticas de reciclaje.

98. Las delegaciones notaron con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de China de ser anfitriona de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino en 2006. Se dijo que, a fin de asegurar el éxito de la reunión de examen, era esencial lograr una amplia participación de ministros y funcionarios de alto nivel.

99. En relación con la sección del informe del Secretario General relativa a los desechos marinos, una delegación señaló que no se hacía referencia a la contaminación proveniente de explosivos y petróleo de buques hundidos, que databa de la segunda guerra mundial, y opinó que este tema debía incluirse en la presente esfera de interés, aun cuando sustantivamente era preferible un enfoque bilateral de la búsqueda de una solución.

100. Varias delegaciones observaron que se debía prestar una especial atención a la necesidad de formación de capacidades en los países en desarrollo en lo tocante a una mejor gestión de los desechos en la tierra y en el mar, incluso mediante la mejora del reciclaje de materiales, y que se debía brindar asistencia a los países en desarrollo, especialmente en las esferas de investigación, transmisión de tecnología, capacitación de personal y financiación.

Tema 4 del programa: Cooperación y coordinación en relación con los asuntos oceánicos

101. Patricio A. Bernal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceánica Intergubernamental de la UNESCO y Coordinador de ONU-Océanos, comunicó a la reunión que este último órgano había celebrado dos reuniones desde su establecimiento en 2004 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. ONU-Océanos estaba llevando a cabo su labor de coordinación por los medios siguientes: equipos de trabajo de respuesta al desastre causado por el tsunami; el proceso ordinario de elaboración de informes y evaluación a escala mundial del estado del medio ambiente marino, incluidos los aspectos socioeconómicos; la diversidad biológica en las zonas marinas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, y el segundo examen intergubernamental del Programa Mundial de Acción. Estaba funcionando el sitio Web de ONU-Océanos, cuya dirección era www.un-oceans.org. Por último, el orador dijo también que ONU-Océanos seguía gestionando los trabajos relacionados con el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas bajo los auspicios de la FAO.

102. A este respecto, el Director de la Dirección de Recursos Pesqueros de la FAO, Serge García, hizo una presentación electrónica del Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas y explicó que era una fuente integrada de conocimientos y asesoramiento sobre políticas, elaborado colectivamente por los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de los asuntos

oceánicos. Sin embargo, el orador subrayó que el Atlas tenía dificultades financieras y necesitaba fondos para continuar su labor. La dirección del Atlas de las Naciones Unidas en la Web es la siguiente: *www.oceansatlas.org*.

103. Las delegaciones subrayaron la necesidad de cooperación y coordinación. Una delegación destacó que era necesario escuchar más sistemáticamente las voces de los organismos no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, algunas delegaciones cuestionaron las funciones básicas de ONU-Océanos en relación con su propuesta de incluir a organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas para algunas actividades.

104. Algunas delegaciones opinaron que para decidir a qué actividades había de dedicarse ONU-Océanos se debían considerar las opiniones de los Estados Miembros. Una delegación sugirió que ONU-Océanos desempeñara un mayor papel en la presentación de informes sobre las cuestiones concretas que se examinaban en el Proceso de consultas.

Tema 5 del programa: Cuestiones que podrían ser objeto de exámenes futuros

105. Los copresidentes señalaron que en las cinco reuniones anteriores del Proceso de consultas las delegaciones habían propuesto una extensa lista de cuestiones relativas a los océanos y el derecho del mar que podrían ser objeto de examen en el trabajo futuro de la Asamblea General, como se reflejaba en los informes de las reuniones cuarta y quinta (A/58/95, parte C, y A/59/122, parte C). Se invitó a las delegaciones a que presentaran por escrito a la Secretaría propuestas de cuestiones adicionales. Las cuestiones adicionales propuestas por las delegaciones durante la sexta reunión figuran en el párrafo 106 *infra*.

Parte C

Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

106. Hubo acuerdo en que la lista de cuestiones determinadas en las cinco reuniones anteriores del Proceso de consultas seguían siendo válidas, y consiguientemente merecían la atención de la Asamblea General. Las cuestiones adicionales sugeridas en la sexta reunión fueron las siguientes:

- a) Aplicación de un enfoque de ecosistema a la gestión de los océanos;
- b) Enfoques de gestión integrada para hacer frente a la contaminación marina;
- c) Derechos humanos y laborales de las personas empleadas en los sectores pesquero y marítimo;
- d) Mecanismos de gestión de ecosistemas a corto, mediano y largo plazo, para considerar y prevenir la reducción y la extinción de las especies asociadas, entre ellas los peces, los peces aguja, las tortugas de mar, las aves marinas y los mamíferos marinos;

- e) Promoción de la investigación científica marina y formación de capacidades para el desarrollo de la información científica;
 - f) Marcos jurídicos e institucionales a nivel internacional para la protección de los mamíferos marinos;
 - g) Ecosistemas marinos de escala mediana surgidos naturalmente;
 - h) Preparación para los riesgos en las zonas costeras.
-